

UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA-DESCRIPTIVA SOBRE LA PRENSA DE LENGUA ALEMANA Y SOBRE SUS REDACTORES-CORRESPONSALES EN EL CONTEXTO DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA (1833-1840)¹

MILAGROS BELTRÁN GANDULLO

Universidad CEU San Pablo

belgan@ceu.es

RESUMEN: El presente artículo tiene como objeto el estudio sobre la prensa de lengua alemana y sobre sus redactores-corresponsales en el contexto de la Primera Guerra Carlista. Con tal fin se analizan, desde un enfoque empírico y descriptivo a través de la recopilación de datos procedentes de informes, monografías, estudios y artículos especializados, el marco político y social de la época, así como las características de la prensa de lengua alemana, al igual que se realiza una aproximación a los sistemas de censura y control aplicado. Con este fondo teórico-analítico, se adentra el análisis en las particularidades intrínsecas de la prensa y de los redactores-corresponsales de lengua alemana en el contexto histórico señalado y se concluye con las evidencias ejemplarizadas digitalmente a través de las fuentes procedentes de fondos hemerográficos consultados.

PALABRAS CLAVE: Prensa de lengua alemana – corresponsales de lengua alemana – censura en la Confederación Germánica – sistemas de censura y control – Primera Guerra Carlista – corresponsales de guerra de lengua alemana – redactores-corresponsales de lengua alemana

1 El presente artículo se inscribe en el proyecto de investigación “El nacimiento de los corresponsales de guerra: una consecuencia de la internacionalización de la Primera Guerra Carlista”, III Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Consolidación CEU-Banco Santander (2018-2019). IP Alfonso Bullón de Mendoza y Cristina Barreiro.

Milagros Beltrán Gandullo es Doctora en Filología por la Universidad Complutense de Madrid y responsable de Área de Filología Alemana en la Universidad CEU-San Pablo, profesora titular en la Facultad de Derecho de alemán especializado. Líneas de investigación actuales: Lingüística aplicada y contrastiva, Lenguaje Especializado en Comunicación y Derecho, estudio metodológico sobre la traducción directa e inversa del lenguaje especializado. Más de 70 publicaciones nacionales e internacionales, más de 80 contribuciones como ponente en congresos internacionales y amplia experiencia en organización y gestión de actividades I+D. Miembro académico de diversas instituciones científicas.

AN EMPIRICAL-DESCRIPTIVE APPROACH ON THE GERMAN LANGUAGE PRESS AND ON ITS EDITORS-CORRESPONDENTS IN THE CONTEXT OF THE FIRST CARLIST WAR (1830-1840)

ABSTRACT: The purpose of this article is to study the German language press and its editors-correspondents in the context of the First Carlist War. For that purpose, it is analyzed the political and social framework of the time as well as the characteristics of the German language press, from an empirical and descriptive approach through the collection of data from reports, monographs, studies and specialized articles. Likewise, an approximation is made to the systems of censorship and control applied. With this theoretical-analytical background, the analysis goes into the intrinsic particularities of the press and their German language editors-correspondents in the indicated historical context and concludes with the evidence digitally exemplified through newspaper sources consulted.

KEY WORDS: German language press – German language correspondents – censorship in the German Confederation – censorship and control systems – First Carlist War – German language war correspondents – German language editors-correspondents

CORRIENTES POLÍTICAS Y SOCIALES EN LOS ESTADOS ALEMANES ALREDEDOR DE 1830

En general, la etapa entre el Congreso de Viena en 1815 y la revolución de los Estados alemanes en 1848 se caracteriza fundamentalmente por la contraposición entre la restauración absolutista y el liberalismo y el movimiento nacional². Por un lado, los monarcas persisten a pesar de los problemas en la legitimidad de su gobierno. La vigilancia y la censura intentaban prevenir los cambios en el principio monárquico, así como se sancionaban las infracciones de orden interno.

Por otro lado, la nobleza recupera una parte de sus privilegios y de su influencia política en los diferentes Estados alemanes. En numerosas ocasiones, para disgusto de la burguesía alemana, la nobleza lograba beneficios económicos a través de su autoridad en la política fiscal³. Pero también la élite militar y los funcionarios disfrutaban de favores especiales como con la adquisición de diversas propiedades. Son solo algunos ejemplos, pero representativos del conflicto que iba en aumento entre la nobleza y la burguesía, convirtiéndose en una de las principales causas de esta última para demandar un Estado constitucional liberal.

² Jürgen MÜLLER, *Der Deutsche Bund 1815-1866*, München: Oldenburg, 2006.

³ Elisabeth FEHRENBACH, "Adel und Bürgertum im deutschen Vormärz". En *Schriften des Historischen Kolleg*. Vorträge, vol. 36, München, 1994, p. 1-30. Disponible en http://www.historischeskolleg.de/fileadmin/pdf/vortraege_pdf/Vortraege36_fehrenbach.pdf (Consultado el 005.04.2019).

Sus peticiones iban desde constituir un sistema político en el que todas las personas pudiesen disfrutar de ciertas libertades fundamentales, como la libertad de reunión y de movimiento hasta la libertad de expresión y expresión esencial para la prensa alemana. Los derechos fundamentales debían dar garantías sobre el uso de las libertades. Estos deberían comprender asimismo la inviolabilidad de la persona, los derechos de participación, especialmente el derecho al voto y la protección contra la arbitrariedad estatal. Con ello, se garantizaría una economía de libre mercado con libre movimiento de bienes y capital, con derechos de organización para empresas de transporte, bancos y fábricas, así como para la fundación de corporaciones. Sus demandas incluían también adquirir derechos de codecisión no solo en política fiscal, económica, sino también jurídica. De igual modo, los derechos debían estar sujetos a la Constitución. Se trataba de la defensa de la omnipotencia política del Estado y de la protección del ciudadano, que debería tener el derecho a determinar su propia forma de gobierno⁴.

En este contexto, el intento de la burguesía liberal de accionar sus demandas tuvo que enfrentarse a diferentes frentes como contra la supremacía de la nobleza, contra los numerosos privilegios de los burgueses residentes en las ciudades alemanas, contra los reclamos igualitarios-democráticos de la población con ingresos o bienes más bajos. La transición a un Estado constitucional no se había completado en todos los Estados alemanes hasta 1830. En particular, ni Prusia ni Austria habían decidido aún ningún posible cambio como podía ser una Constitución⁵.

Por otro lado, también existían demandas por parte de los demócratas. Desde 1830, una parte democrática se separó de forma gradual del amplio espectro del liberalismo alemán. Sus peticiones incluían: la incorporación de derechos de voto que se caracterizaran por ser universales e iguales, directos, activos y pasivos para todos en todos los niveles de la vida pública; la supresión de las barreras del censo para la constitución del jurado o la adquisición de unas oportunidades educativas para las clases más bajas⁶. En suma, se demandaba básicamente la posibilidad de la autodeterminación y la autorrealización por parte de cada ciudadano. De acuerdo con ello, se intentaba preservar la libertad personal, entendida como la oportunidad para desarrollar libremente las actividades individuales. El derecho a una existencia digna era un derecho fundamental. De ahí que, los Estados alemanes debían organizarse para este propósito no solo por la igualdad legal, sino también por la política.

Asimismo, se pueden señalar por ambas partes la demanda de la unidad nacional. Los liberales veían la unificación nacional como un requisito previo

4 Alexa GEISTHÖVEL, *Restauration und Vormärz 1815-1847*, Paderborn: Schöningh, 2008.

5 Thomas NIPPERDEY, *Deutsche Geschichte 1800-1866. Bürgerwelt und starker Staat*, München: Beck, 1983, p. 285.

6 Manfred BOTZENHART, *Deutscher Parlamentarismus in der Revolutionszeit*, Düsseldorf: Droste Verlag, 1977, p. 122-124.

para un Estado liberal. Consideraban que el Estado debía fundamental asegurar las libertades civiles de forma no solo interna, sino también externamente⁷.

La conciencia nacional alemana era una fuerza dirigida a superar la particularidad del Estado, cubría todas aquellas áreas que incluían a todas las clases que podrían beneficiarse de esta superación: la clase media en general y, en particular, la clase media que se dedicaba especialmente a los negocios, incluso los militares que aspiran al poder estatal⁸. El nacionalismo originalmente provenía del sentido de orgullo de las personas de su patria, de su lengua materna, de sus costumbres y de desconfiar de las formas de pensar y formas de vida de otros pueblos. En los Estados alemanes surgió una conciencia de otredad o de alteridad que se combinaba con el objetivo alemán. A este respecto, las corrientes culturales del romanticismo ayudaron en cierto modo a promover también el nacionalismo, al recurrir a la historia alemana y a su misticismo⁹. Sin embargo, se debe destacar que no ocurría exclusivamente en los Estados alemanes, sino que era una tendencia europea enfrentarse por la nación y por su patria. La causa de que aparecieran estos movimientos de índole nacionalistas se puede encontrar principalmente en el disenso que afloraba paulatinamente entre las expectativas de los pueblos, especialmente a raíz de la Revolución Francesa, y las realidades de la política europea desde los tratados de 1815.

Cabe mencionar igualmente como factor influyente la pobreza rural debido a la superpoblación agraria y los procesos sociales como la disminución de los campesinos como trabajadores agrícolas en el curso de la regulación de la propiedad de los mismos. Las revueltas por el hambre y los disturbios sociales añadidos a la crisis económica forman el trasfondo social de los diferentes alzamientos y rebeliones y, finalmente, de la Revolución.

EL DESARROLLO POLÍTICO EN LOS ESTADOS ALEMANES ENTRE 1830 Y 1847

Como tendencia general se pueden resaltar diferentes hechos acaecidos entre los años 1830 y 1834. Sobresale principalmente el aumento de las discrepancias entre el orden político y la sociedad¹⁰. En concreto, entre la Confederación Germánica y el pueblo, se incrementaron las diferencias y aumentaron los desacuerdos y la disconformidad entre el pueblo. Destaca el descontento con las condiciones existentes que se articulan en dos direcciones políticas. En primer

7 Heinrich LUTZ, *Zwischen Habsburg und Preußen. Deutschland 1815-1866*, Berlin: btb Verlag, 1998.

8 *Ibidem*.

9 Karl-Georg FABER, *Deutsche Geschichte im 19. Jahrhundert. Restauration und Revolution von 1815 bis 1851*, Wiesbaden: Verlag Attenaion, 1971.

10 Wilhem BLEEK, *Vormärz. Deutschlands Aufbruch in die Moderne 1815-1848*, München: C.H. Beck, 2019.

lugar, en los liberales a favor de las constituciones de los Estados en una federación y, en segundo lugar, en los demócratas, cuyo ideal era la unificación en una República alemana. La segunda dirección, mucho más débil, que fue dirigida principalmente por la clase media académica¹¹, se unió con corrientes sociales revolucionarias, que representaban principalmente los artesanos. Ambas direcciones mantuvieron contacto con los emigrantes alemanes y polacos en Suiza, Alsacia y París. Entre los emigrantes alemanes más importantes de París, que acordaron llamarse la “Joven Alemania”¹², se encuentran Ludwig Börne, Karl Gutzkow y Heinrich Heine. Sobresale Heinrich Heine como republicano que imaginó una democracia universal. Pues no creía en una organización nacional, sino que soñaba con un cosmopolitismo democrático. Su visión desde un París, mucho más liberal, empeoraba su visión y su actitud ante la situación de patria.

Como reflejo de esta circunstancia, se señala la “Celebración de Hambach”¹³, *Das Hambacher Fest*, que tuvo lugar a finales del mes de mayo en 1832 en el *Rheinpfalz* bávaro. Se puede considerar el primer evento político de masas en los Estados alemanes. Entre 25.000 y 30.000 personas que provenían de diferentes sectores de la población alemana pidieron un “renacimiento de Alemania”. Emigrantes alsacianos y alemanes participaron en el evento. Se ideó la celebración fundamentalmente por los periodistas políticos Philipp Jakob Siebenpfeiffer y Johann Georg August Wirth como protesta contra la censura de prensa y la incautación de periódicos. Pero los discursos pronunciados durante el evento tuvieron una clara tendencia democrática y se consideró como la oportunidad para articularse y organizarse políticamente para exigir la democracia. Se defendía una Alemania unida y sin barreras fronterizas. En otras palabras, su objetivo era más bien abogar por una unión federal de Alemania. Pero la reacción absolutista no se hizo esperar y trató de suprimir con los medios de la autoridad estatal cualquier movimiento liberal¹⁴.

La Confederación Germánica fue movilizada por el príncipe Metternich y aprobó en junio de 1832 una serie de leyes represivas en el *Bundestag* con el fin de endurecer la censura de la prensa, prohibir las asociaciones políticas, prohi-

11 Johann Jakob HONEGGER, *Grundstein einer Allgemeinen Kulturgeschichte der Neusten Zeit Band IV/V*, Leipzig: J.J. Weber, 1871, p. 178-282. Disponible en <https://books.google.de/books?id=128pAAAAYAAJ&pg=PA179&hl=es#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 05.04. 2019).

12 Ludolf WIENBARG, *Aesthetische Feldzüge. Dem jungen Deutschland gewidmet*, Hamburg: Hoffmann und Campe, 1834. Disponible en http://www.deutschestextarchiv.de/book/show/wienbarg_feldzuege_1834 (Consultado el 05.04.2019).

13 Lutz FRISCH, *Deutschlands Wiedergeburt. Neustadter Bürger und das Hambacher Fest 1832*, Neustadt: Bezirksgruppe Neustadt im Historischen Verein der Pfalz, 2012.

14 Bernhard BECKER, *Siebenpfeiffer, Phillip Jakob*. En *Neue Deutsche Biographie (NDB)*. Band 24, Duncker & Humblot, Berlin, 2010. Disponible en <http://daten.digital-sammlungen.de/0008/bsb00085893/images/index.html?seite=345> (Consultado el 12. 04. 2019).

bir las reuniones y las celebraciones públicas, supervisar las universidades y establecer una comisión para el control de los parlamentos estatales. La reacción ante esta situación fue inmediata, estas leyes de represión llevaron a protestas en todos los Estados alemanes. Entre ellas, destaca el intento de un diputado liberal, Paul Pfizer, en demostrar en el Parlamento del Reino de Württemberg que las leyes aprobadas eran incompatibles con la ley estatal. Su gobierno respondió con la disolución del Parlamento.

Sin embargo, el descontento se seguía haciendo visible unos meses más tarde a través de diferentes levantamientos y disturbios. Entre ellos, destaca “El asalto de la guardia de Frankfurt”¹⁵, *Der Frankfurter Wachensturm*, donde alrededor de medio centenar de estudiantes querían con el asalto del *Bundestag* en Frankfurt am Main, iniciar un levantamiento popular, constituirse provisionalmente como autoridad central y proclamar la República Alemana. Después de abordar a los guardias de la policía de la ciudad de Frankfurt, esperaron en vano un levantamiento general de la población. Al contrario de lo esperado, “El asalto de la guardia de Frankfurt” dio motivo para crear nuevas medidas de persecución por parte de la Confederación. Así, el 30 de junio de 1833, se constituyó una segunda comisión con el fin de investigar a los disidentes. Como resultado de la investigación, la Autoridad Central configuró en 1838 una lista completa de sospechosos en los Estados alemanes y en el extranjero, que se complementó en 1842 con un informe final. En estos escritos se registraron 2140 personas.

Otro de los disturbios a resaltar fue protagonizado por “Los siete de Göttingen”¹⁶, *Die Göttinger Sieben*. Por aquel entonces, el rey de Inglaterra también ejercía el dominio sobre Hannover y mantuvo hasta 1837 una unión personal con el Reino de Inglaterra. Sin embargo, desde 1830 se produjeron diversas peticiones en Hannover, lo que finalmente llevó al gobierno a que en 1833 se le concediera una constitución, que respetara la opinión de los ciudadanos en la legislación, pero era muy conservadora en comparación con otras constituciones alemanas. Tras la muerte del rey Wilhem IV en 1837 y sucederle su hermano Ernst August, en noviembre del mismo año, derogó la Constitución de 1833. Unas semanas más tarde, siete profesores de la Universidad de Göttingen redactaban una carta de protesta al reclamar a una autoridad por actuar ilegalmente y presentaron la misma al correspondiente Consejo ministerial, en el que declararon que la Constitución aún estaba en vigor, por lo que

15 Hans-Ulrich WEHLER, *Deutsche Gesellschaftsgeschichte 1815-1845*, München: Beck, 2005, p. 366. Disponible en <https://books.google.de/books?id=0rXFtPKqaxkC&pg=PA366#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 04.04.2019).

16 Georg WEBER, “Die Göttinger Sieben und das geflügelte Wort vom “beschränkten Unterhanenverstand”. En *Deutsche Revue* 13, vol. 4, p. 311-322. Disponible en <https://digital.slub-dresden.de/werkansicht/dlf/4663/322/1/> (Consultado el 10.04.2019).

su juramento como profesores universitarios era aún válido. La reacción del rey fue tajante al relevar a los profesores de su cargo y expulsarlos del país.

Los siete profesores eran los científicos políticos Albrecht y Dahlmann, el historiador Gervinus, el orientalista Ewald, el físico Weber y los hermanos Jacob y Wilhelm Grimm, cuyo pensamiento político se basaba en la idea de la conexión entre la unidad cultural y política. La acción de protesta de los profesores dio un nuevo impulso al movimiento liberal, mucho más allá de Hannover¹⁷. Era la primera vez que los funcionarios públicos, y no los diputados, que eran muy respetados, abordaban el conflicto. De esta manera, bajo la presión de la opinión pública y por temor a una revolución, Ernst August von Hannover otorga una nueva Constitución en 1840, muy similar a la que derogó en 1833¹⁸.

Relativo al desarrollo político en los Estados alemanes del centro, se puede destacar que la Revolución de julio de 1830¹⁹ causó una serie de levantamientos, en especial en aquellos Estados que aún eran gobernados en términos absolutistas y carecían de una Constitución como eran Braunschweig, Kurhessen, Sajonia y Hannover. En Braunschweig, el duque Carlos II declinó la petición de los ciudadanos a convocar a los Estados municipales. Ante este rechazo, el 7 de septiembre de 1830 asaltan el castillo del duque y le prenden fuego. La nobleza, los funcionarios y la burguesía tomaron el poder de los Estados y designan al hermano del duque, Wilhelm, como el nuevo duque. A solicitud de los Estados municipales, Wilhelm redactó una Constitución con una sola Cámara, con sufragio liberal, aunque todavía vinculado al derecho de sufragio del censo.

En septiembre de 1830 comienzan en Kurhessen los disturbios populares por diferentes motivos sociales. Un mes más tarde, se otorga una Constitución, basada en un sistema de una sola Cámara que reconocía la iniciativa legislativa del Parlamento y privaba a la mayoría de sus diputados de las calificaciones de propiedad.

Sachsen gobernaba en un régimen constitucional-absolutista con rasgos feudales²⁰. Su Constitución fue criticada por las tensiones sociales y las disputas confesionales con la familia real católica. En abril de 1831 se alzó el levantamiento en Dresden y Leipzig. Así, se aprobó la adopción de una Constitución que integrase los principios de separación de poderes y el sistema bicameral. Sin embargo, el Parlamento tenía derecho a nombrar a los ministros y la noble-

17 *Ibidem*, p. 311-322.

18 Klaus MLYNEK und Waldemar RÖHRBEIN, *Von Beginn des 19. Jahrhundert bis in die Gegenwart*, Hannover: Schlütersche Verlagsanstalt und Druckerei, 2012, p. 250-311.

19 Julia A. SCHMIDT-FUNKE, "Die 1830er Revolution als europäisches Medienereignis". En *Europäische Geschichte*, Institut für Europäische Geschichte, 2011. Disponible en <http://ieg-ego.eu/> (Consultado el 04.04.2019).

20 Hans-Ulrich WEHLER, *Deutsche Gesellschaftsgeschichte 1815-1845*, München: Beck, 2005, p. 374. Disponible en <https://books.google.de/books?id=0rXFtPKqaxkC&pg=PA366#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 04.04.2019).

za continuaba disfrutando de un fuerte poder parlamentario. Como novedad, se habían previsto asientos en la Segunda Cámara para representantes de la industria y el comercio y en la Primera Cámara para los Municipios.

En cuanto al desarrollo político en los Estados alemanes del sur: el Reino de Baviera en 1818, el Reino de Württemberg y el Gran Ducado de Baden en 1819 y el Gran Ducado de Hessen en 1820 recibieron una Constitución²¹. En la reorganización territorial, los Estados alemanes del sur ampliaron de modo significativo su estado territorial. Por este motivo, los gobiernos se vieron obligados a unir a los conglomerados territoriales, con sus diferentes lealtades e instituciones administrativas, en un sistema estatal unificado y crear “un sentido de Estado” entre las partes más heterogéneas de la población. Esto era solo posible, en opinión de los monarcas, a través de una estricta administración central y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. En definitiva, era ésta la razón de Estado, que demandaba la transición del absolutismo a un Estado constitucional monárquico.

En las Constituciones de los Estados alemanes del sur no estaba prevista la soberanía popular²². Así, la Constitución se consideraba un regalo del monarca. Por otra parte, la elección del censo significaba que el derecho de voto estaba vinculado a los ingresos fiscales de los ciudadanos, por lo que solo un 5% de la población tenía derecho a votar. Otro punto esencial de las Constituciones era el sistema bicameral con una Segunda Cámara, que además de la ley de presupuesto, solo tenía pocos derechos²³. Cabe aquí mencionar como excepción la Constitución de Baden, dado que su Segunda Cámara estaba formada por representantes de los distritos.

Se dieron algunos enfrentamientos violentos entre la oposición liberal y los ministros antiliberales, apoyados por los monarcas, de aquí que los gobiernos absolutistas pronto se sintieron molestos y trataron de reducir las concesiones otorgadas en la Constitución. Así, los liberales fueron instados desde 1832 hasta 1840 a estar en la oposición por las medidas adoptadas por Metternich de la Confederación Germánica. Tras este periodo, nuevamente procedieron en numerosas ocasiones ir contra los gobiernos.

En 1843, los liberales consiguieron la mayoría absoluta en el Parlamento del estado de Baden. El cambio del gobierno se impuso por una moción de censura, que se dio por primera vez en la historia del parlamentarismo alemán. En el Estado de Württemberg, el rey Guillermo fue más liberal²⁴.

21 Thomas NIPPERDEY, *Deutsche Geschichte 1800-1866. Bürgerwelt und starker Staat*, München: Beck, 1983, p. 292.

22 *Ibidem*, p. 292.

23 Karl-Georg FABER, *Deutsche Geschichte im 19. Jahrhundert. Restauration und Revolution von 1815 bis 1851*, Wiesbaden: Verlag Attnaion, 1971.

24 Jürgen KOCKA, *Das lange 19. Jahrhundert*, Stuttgart: Klett-Cotta, 2011.

Años más tarde, el 12 de septiembre de 1847, los políticos Gustav Struve y Friedrich Hecker anuncian su programa de dirección democrática en Offenburg. Este incluye fundamentalmente la abolición de las leyes especiales de la Confederación desde las Resoluciones de Karlsbad, la composición de un Parlamento alemán sobre la base del sufragio igualitario, el reemplazo del ejército permanente por milicias populares, un progresivo impuesto sobre la renta; la gratuidad de la educación, la protección de los trabajadores contra el capital y los órganos autónomos²⁵. Probablemente se eliminó por razones tácticas del programa la inclusión de demandar una República. Casi un mes más tarde, el 10 de octubre de 1847, también los liberales formularon su programa en una reunión en Heppenheim, que contenía el desarrollo aduanero dentro de un Estado nacional unificado bajo el liderazgo de Prusia, la separación entre el poder judicial y la administración, el autogobierno de las comunidades, mejoras fiscales para la clase media más baja y para los trabajadores. Además, se exigió a través de su programa la libertad de prensa, los tribunales de jurados y jurisprudencia pública.

Relativo al desarrollo político en Prusia, señalar que el Freiherr vom y zum Stein (1807-08) y el Príncipe Karl August von Hardenberg (1808-1822) habían realizado cambios fundamentales en la estructura social y en la organización estatal en Prusia²⁶. Destacan, entre otros, el autogobierno local, la emancipación de los campesinos, la libertad de comercio, el servicio militar obligatorio, el bachillerato en Humanidades y la Universidad de Humboldt. Todas estas reformas tenían como objetivo involucrar a los ciudadanos en la configuración de los asuntos y servicios públicos. Realizadas estas reformas, parecía asegurada la transición de un Estado absolutista a un Estado constitucional monárquico²⁷.

Sin embargo, el rey Friedrich Wilhem III no derogó sus promesas constitucionales que realizó tanto en 1810, en 1815 como en 1819. Después de las guerras de liberación contra Napoleón, se fortaleció la nobleza y exigió al rey Friedrich Wilhem III un mayor poder político y el retorno del orden social jerárquico. Esto creó como era de esperar una tensa relación con la burguesía que exigía igualmente voz en la política. La tensión entre “el principio de origen” y la idea de “una sociedad de nacionalidad” determinó la vida política y social hasta 1848²⁸. El cuerpo de funcionarios de mentalidad liberal apoyaba la demanda de los ciudadanos que consistía en reducir el control exagerado en el sistema administrativo. Tras la reforma del Estado prusiano en 1820, los

²⁵ *Ibidem*, p. 55-57.

²⁶ Thomas NIPPERDEY, *Deutsche Geschichte 1800-1866. Bürgerwelt und starker Staat*, München: Beck, 1983, p. 21-24.

²⁷ *Ibidem*, p. 21-24.

²⁸ Klaus MLYNEK und Waldemar RÖHRBEIN, *Von Beginn des 19. Jahrhundert bis in die Gegenwart*, Hannover: Schlütersche Verlagsanstalt und Druckerei, 2012, p. 309-311.

funcionarios y asesores recuperaron nuevamente la influencia sobre el rey, que se oponía a nuevas restricciones monárquicas. En lugar de crear una Constitución para todo el Estado de Prusia, se instauró una Constitución provincial en 1823. Ésta proporcionó representaciones de las ocho provincias prusianas, que claramente favorecieron a la nobleza. A su vez, el encarcelamiento de los arzobispos en 1837 marca el comienzo de la formación de un partido católico que incluye tanto los círculos conservadores, como el de Joseph Görres en München, así como el catolicismo renano con determinación liberal o los representantes del movimiento social católico²⁹.

Cuando más tarde Friedrich Wilhelm IV asumió el cargo en 1840, los liberales recobraron de nuevo la esperanza de que cambiaría la situación social y política. Así fue en parte, dado que, en primer lugar, les ayudó a rehabilitar el nombre de algunas personalidades que habían sido perseguidas por sus ideas. Llamó de los siete profesores que habían sido expulsados por sus ideas liberales de la Universidad de Göttingen, a Dahlmann y a los hermanos Grimm a Prusia. Sin embargo, el rey estaba decidido en no aprobar una Constitución de unidad estatal como exigían los liberales.

En el llamado “Edicto de Navidad”³⁰ de 1841, el rey relajó en cierto modo la censura de la prensa. Mas sus contradicciones se hacían visibles una vez más al existir una fuerte oposición de la nobleza sobre esta publicación emitida, por lo que en 1843 revocó nuevamente esta medida liberal. En 1847, Frederick William IV constituyó un “Parlamento Estatal Unido”, que estaría compuesto por los 600 diputados de los Consejos provinciales. Le otorgó los derechos de un crédito fiscal y la concesión de préstamos gubernamentales. Con la constitución del Parlamento, el rey de ningún modo quería facilitar las peticiones de los movimientos liberales, sino solo avivar de nuevo un pensamiento estatal unitario. El Parlamento debía conceder el dinero necesario para el desarrollo económico de Prusia. Los miembros del Parlamento estatal adoptaron cada vez más demandas liberales, de ahí que rechazara el aval de un gran préstamo para la construcción del Ferrocarril del Este de Berlin-Königsberg³¹. Motivo una vez más de disputa que contribuyó a la difusión de un ambiente revolucionario en Prusia y en los Estados alemanes. Las corrientes liberales, democráticas y nacionales, así como el malestar social formaron una mezcla explosiva, que finalmente desembocaría en 1848 en una Revolución.

29 Klaus von BEYME, *Konservatismus: Theorien des Konservatismus und Rechtsextremismus im Zeitalter der Ideologien 1789-1945*, Wiesbaden, p. 75.

30 Gustav MAYER, “Die Anfänge des politischen Radikalismus im vormärzlichen Preußen”. En *Zeitschrift für Politik*, vol. 6, 19913, p. 1-113. Disponible en https://www.jstor.org/stable/43346732?seq=1#page_scan_tab_contents (Consultado el 17.04. 2019).

31 Ilja MIECK, “Von der Reformzeit zur Revolution (1806-1847)”. En Wolfgang RIBBE (ed.), *Geschichte von der Frühgeschichte bis zur Industrialisierung*, München: Beck, 1987, p. 407-602.

LA PRENSA DE LENGUA ALEMANA Y SUS MODELOS

Bajo la influencia de la Ilustración, el historiador de Göttingen, August Ludwig von Schlözer, fundó la investigación moderna del periódico en los Estados alemanes y alentó a su alumno Joachim von Schwarzkopf, un diplomático, a publicar sus numerosos escritos en este campo que hasta principios del siglo XX determinó los periódicos alemanes³².

La prensa alemana se desarrolló en el siglo XIX dentro de un contexto de continuos cambios políticos, sociales e industriales como la urbanización, la industrialización y la liberalización social, incluso con los cambios constantes relativos a la libertad de información³³. La expansión del periodismo era creciente con la introducción de la mecanización en el periódico. Se desarrollaron varias innovaciones técnicas de impresión, en 1812 se inventó la prensa, en 1845 la máquina rotativa y en 1886 la máquina de ajuste tipo *Linotype*. Especialmente con el uso de las máquinas que incluían diferentes modelos tipográficos, el tamaño del texto podía difundirse de manera bastante rápida en los periódicos, a partir de ese momento podrían reproducirse en tiradas casi ilimitadas. Además, se puede resaltar en este periodo el aumento del interés de la población fundamentalmente en la información sobre política y sociedad.

A lo largo del siglo XIX, también se levantó el monopolio estatal de la publicidad. Este hecho fue también decisivo para la industria periodística, debido a que se creó con la venta de los anuncios la segunda fuente de ingresos. En consecuencia, el propio periódico podía venderse más barato, lo que llevó a su vez a una distribución mucho más amplia. Como dato a destacar, mencionar que tan solo a finales del siglo XIX había unos 3500 periódicos en Alemania.

Cabe destacar a continuación algunos ejemplos de publicaciones de la época, como el periódico *Allgemeine Zeitung*, fundado el 1 de enero de 1798 por Johann Friedrich Cotta en Tübingen. Se puede afirmar que era hasta la Revolución de marzo de 1848 el periódico político alemán más famoso y con mayor prestigio mundial³⁴. Junto a él, sobresalían de igual modo el *Frankfurter Zeitung* y el *Kölnische Zeitung* o el *Berlin National-Zeitung*. Este último se fundó justo después de la Revolución de marzo, el 1 de abril de 1848, por el editor Bernhard Wolff junto con el periodista Theodor Mügge. Fue uno de los primeros ejemplos de la prensa que contenía opiniones relacionadas

³² Siegfried WEISCHENBERG, *Journalistik, Bd. 1: Theorie und Praxis aktueller Medienkommunikation*, Wiesbaden, 2004, p. 124-125.

³³ *Ibidem*, p. 124-125.

³⁴ Eduard HEYCK, *Die Allgemeine Zeitung 1798-1898*. En *Beiträge zur Geschichte der deutschen Presse*, München, 1898, p. 15-81.

con el partido en los Estados alemanes. Como dato curioso comentar que ya se publicaban tan solo en Berlín cuatro periódicos antes de los eventos de marzo, además del *Vossische Zeitung* y el periódico Spener, que en 1874 se fusionaría con el periódico *Berlin National-Zeitung*, se publicaba el periódico del Estado prusiano desde 1819, como periódico oficial del gobierno y como su oponente desde 1846³⁵.

Igualmente fundó Berhanrd Wolff en ese periodo la oficina oficial de telegramas (W.T.B.). Al comienzo solo se recibían datos sobre el mercado de valores comerciales, pero no tardó mucho en transferir noticias de índole político. Tras varios años en funcionamiento, cobró mayor importancia y se publicaron también las noticias oficiales del Gobierno prusiano. En gran medida trataban los mensajes de W.T.B., porque eran declaraciones oficiales. A este respecto, la posición oficial del Gobierno prusiano y alemán fue completamente imparcial y objetiva, sin incluir ningún tipo de comentario, lo que a menudo dio lugar a la redacción de simples informes. Así, los mensajes telegráficos llegaron a integrarse como parte de diferentes periódicos de lengua alemana, como fue el caso del *Berlin National-Zeitung*, donde se publicó por primera vez la información procedente de un telegrama en la última página. Sin embargo, a lo largo de las diferentes tiradas de periódicos se comprobó que el envío de mensajes por telégrafo era no solo incómodo sino también muy costoso, por lo que no se utilizaba de forma general³⁶.

De igual forma destacar que la libertad de prensa se había regulado uniformemente por primera vez por la Ley de Prensa Imperial de 1874, pero no tenía un estatus constitucional, de ahí que esta ley no podía ser derogada con una mayoría simple. Era una ley que regulaba todo lo concerniente a la prensa y continuó en parte hasta 1966. En este contexto, la era de los grandes periódicos comenzó también a finales de siglo con la fundación del periódico *Berliner Tageblatt* por Rudolf Mosse; *Berliner Morgen-Zeitung*, fundado por Emil Cohn en 1889, que compitió con *Berliner Abendpost*, publicado por Leopold Ullstein, el periódico *Berliner Volkszeitung*, fundado también por Mosse o el *Aachener Anzeiger*, cuyo editor era Joseph La Ruelle. La mayoría de los periódicos del tipo del *General-Anzeiger* se escribieron también en este periodo, de gran difusión y se dirigía a una audiencia de masas. Como rasgo distintivo, se puede señalar a finales de siglo la inclusión periódica de novelas. De igual manera, los suplementos dominicales eran cada vez más una parte integral del diseño del contenido³⁷.

35 Horst WAGNER, *Als Herr Rellstab zu seinem König schlich*. En *Märzrevolution und Zeitungswesen, Probleme/Projekt/Prozesse*, p. 23-31. Disponible en <https://berlingeschichte.de/bms/bmstext/9803proe.htm> (Consultado el 07.04.2019).

36 *Ibidem*, p. 23-31.

37 Kurt KOSZYK, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert (Geschichte der deutschen Presse, Bd. 2)*, Berlin: Colloquium, 1996.

SISTEMAS DE CENSURA Y CONTROL

En la historia de Europa siempre ha servido la censura no solo como termino de control político e intelectual-cultural, sino que también debía bloquear la transferencia transfronteriza de contenidos que no eran deseados. La libertad de prensa, por otro lado, abrió la puerta a dicha movilidad. Sin embargo, fue una mezcla al menos paradójica, dado que en los periódicos políticos dominaba e incluso se toleraba durante un largo periodo solo la información extranjera, porque podía estratégicamente distraer en cierto modo a la población de lo que estaba ocurriendo en el interior de los Estados alemanes.

Sin embargo, el verdadero interés por luchar por la libertad de prensa no comenzó hasta finales del siglo XVIII. Destacar que los dos registros más antiguos para el uso de este término provienen del año 1774. Pero, la expresión “libertad de prensa” es algo más antigua, si nos remontamos a la anulación de la censura del rey cristiano danés VII (1749-1808), o al aplicarse de igual modo a los ducados de Schleswig y Holstein pertenecientes al Reich, representando la primera garantía legal de libertad de prensa en tierra alemana³⁸. De igual forma se aplicó en Hamburg, donde a finales del siglo XVIII varios periódicos ya podían publicarse en paralelo. Estas circunstancias no eran unos casos aislados, pero la libertad de prensa trajo un revés a los Estados alemanes por la Revolución Francesa. Al estar especialmente los círculos intelectuales alemanes muy interesados en los acontecimientos del país vecino, los príncipes temieron que se propagara el pensamiento revolucionario e intentaron contrarrestarlo con una legislación renovada e intensificada de censura. No era nada nuevo, dado que en Prusia ya había sucedido en 1788 al ser renovada la ley de censura por el Ministro de Cultura, Johann Christoph von Wöllner³⁹.

Por otra parte, Leopoldo II emitió un escrito sobre la prensa en 1791 en Austria. En él, se refería de forma explícita a las disposiciones más relevantes de los partidarios del Imperio. Sin embargo, en los Estados alemanes el retorno de una política de censura más estricta tampoco socavó el debate sobre la libertad de prensa, que se había llevado a cabo en multitud de ocasiones⁴⁰. Inicialmente, solamente se consideró como un esfuerzo por reducir los límites de la censura impuesta por ley, pero las voces que exigían la libertad de expresión y de prensa aumentaban a medida que se desarrollaban y evolucionaban los derechos humanos⁴¹.

38 Edda ZIEGLER, *Zensurgesetzgebung und Zensurpraxis in Deutschland 1819 bis 1848*. En Reinhard WITTMANN (ed.), *Festschrift für Herbert G. Göpfert zum 75. Geburtstag*, Wiesbaden, 1982, p. 185-220.

39 Jürgen WILKE, *Leitideen in der Begründung der Pressefreiheit*. En *Publizistik* 28. 1983, p. 512-524.

40 Jürgen WILKE, *Einleitung*. En Jürgen WILKE (ed.), *Pressefreiheit*, Darmstadt, 1994, p. 1-55.

41 Jürgen WILKE, “Die Entdeckung von Meinungs- und Pressefreiheit als Menschenrechten im Deutschland des späten 18. Jahrhunderts”. En Otto DANN (ed.), *Naturrecht- Spätaufklärung- Revolution*, Hamburg, 1994, p. 121-139.

Cuando parecía haber desaparecido el peligro amenazador sobre la libertad de expresión procedente, en parte, de la Revolución Francesa, los movimientos de los liberales inducían a comenzar nuevamente a luchar por esta libertad en los Estados alemanes. A su vez, la victoria sobre Napoleón, lograda en las guerras de liberación entre 1813 y 1815, incentivó a los países de habla alemana a tener una mayor participación política. De ahí que, no solo se publicó una legislación sobre la prensa que ayudó considerablemente al auge periodístico en los Estados alemanes; sino que también encontró expresión en el Artículo 18d, de la Ley Federal del Congreso de Viena del 18 de junio de 1815, que prometía que la “Asamblea Federal ... en su primera reunión, formularía decretos uniformes sobre la libertad de prensa y los derechos de los escritores y editores contra la reimpresión”⁴². La gran mayoría consideró la redacción y promulgación de esta ley en ese momento como una promesa firme de libertad de prensa y se establecía de forma unilateral. Sin embargo, el cumplimiento de la misma se hizo esperar, puesto que la Asamblea Federal se tomó dos años en decidir primero cómo elaboraba y, posteriormente, redactar una descripción general de las regulaciones vigentes en cada Estado alemán. Cuando en octubre de 1818, el Consejero de Estado Günther Heinrich von Berg presentó su informe al respecto, se demostró que en aproximadamente un tercio de los Estados alemanes estaba en vigor aún el principio de responsabilidad y en dos tercios, seguía vigente el principio de censura preventiva. No obstante, antes de que se pudiera extraer unas conclusiones prácticas de este balance realizado sobre la ley promulgada, comenzó nuevamente una nueva fase de supresión de la libertad de prensa⁴³.

En este contexto, los gobernantes de los Estados alemanes habían observado, con una creciente preocupación, los intentos públicamente visibles de libertad y diversas manifestaciones sobre una conciencia nacional alemana. Tras los acuerdos secretos entre Prusia y Austria, con la presión política sobre los Estados más pequeños, se acordaron las resoluciones de Karlsbad en septiembre de 1819. Estas integraban no solo una ley de prensa, sino también una ley universitaria, una ley de investigación y una orden de ejecución⁴⁴. Esta vez, reintroducía la propia Ley de Prensa, de forma generalizada, la censura previa para todos los trabajos de impresión que tuvieran menos de 20 páginas, por temor a que se pudieran editar panfletos o publicaciones similares. Esta idea procedía principalmente del asesor de Clemens von Metternich, Friedrich von Gentz, por su crítica tajante a la libertad de prensa en Inglaterra.

42 Ulrich EISENHARDT, “Die Garantie der Pressefreiheit in der Bundesakte von 1815”. En *Der Staat*, 1971, p. 339-356.

43 Frank FÖSTER, Jürgen WILKE, “Journalismus zwischen Absolutismus und Republik”. En Jürgen WILKE, *Von der früheren Zeitung zur Medialisierung: Gesammelte Studien II*, Bremen, 2011, p. 471-506.

44 Ernst Rudolf HUBER, *Deutsche Verfassungsgeschichte seit 1789*, Stuttgart 1957, vol. 1, p. 732-758.

Por otro lado, también se prohibía la impresión periódica de una página determinada. En el caso de incurrir en este tipo de infracción, paralelamente durante cinco años no se le permitía ejercer la profesión al editor respectivo. Para poder alcanzar tal cumplimiento de la ley, los Estados alemanes tenían que garantizar el acatamiento de estas disposiciones no solo en su propio territorio, sino también para todos los Estados pertenecientes a la Confederación Germánica. En el caso de que un Estado no cumpliera con esta responsabilidad, la orden de ejecución también preveía la intervención directa de la Confederación⁴⁵. Esto pretendía contrarrestar de alguna manera las desventajas que podían contener una sola censura con el cumplimiento en un solo Estado alemán. Cabe destacar aquí como dato curioso que, si bien la ley universitaria quería mantener a las universidades sin libertad de expresión, en contraposición, la ley de investigación servía para espiar a escritores y publicistas sospechosos. Con este fin, se creó una comisión central de investigación y una oficina de información en Magburg. Posteriormente se consideró esta comisión, como muestran los informes tradicionales, precursora de la moderna sede de la Stasi⁴⁶.

En 1824 se ampliaron las resoluciones de Karlsbad, dado que consideraban que inicialmente eran muy limitadas. Se agravaron aún más con diferentes medidas, entre las que destacan en 1832 la redacción de diez artículos en Viena. Durante casi tres décadas, la Confederación Germánica estuvo centrada en el esfuerzo por recortar la libertad de expresión y frenar la redacción sin “premisas” de la prensa. Por otro lado, la lucha por la libertad de expresión y la prensa estalló una y otra vez a lo largo de estos años en los diferentes Estados alemanes, ya fuera en los órganos consejeros de los periódicos, a menudo de corta duración, en panfletos, en poesía política o en manifestaciones públicas como el *Hambacher Fest*, mencionado anteriormente⁴⁷.

En consecuencia, las medidas adoptadas para la prensa, en general, y para los redactores, en particular, no solo los convirtieron en ocasiones en perseguidos, sino también les obligaban a exiliarse. De ahí que se estableciera una primera prensa de lengua alemana de exiliados en Francia, concretamente en Estrasburgo y en París, al igual que en Suiza, en las ciudades de Kreuzlingen y Zürich. Con todo ello, no faltaron los numerosos intentos de volver a las promesas que contenía la Ley Federal de 1815 o de cuestionar la legalidad de las decisiones tomadas a través de las resoluciones de Karlsbad. Ejemplo de ello fue la aprobación de una ley de prensa liberal en enero de 1832 en el Estado alemán de Baden, que iba a abolir la censura de todos los folletos. No obstante, el

45 Hans HOUBEN, *Der ewige Zensor*, Kronberg: Athenaum Verlag, 1978. Disponible en https://archive.org/stream/PolizeiUndZensur/HoubenhhDerEwigeZensor_djvu.txt (Consultado el 18.04.2019).

46 Karl GLOSSY (ed.), *Litterarische Geheimberichte aus dem Vormärz*, Hildesheim, 1975.

47 Julius MAX, *Die österreichische Zensur im Vormärz*, Siegmund: Ideenschmuggel, 1987, p. 71-106.

intento fue fallido, pues tan solo unos meses más tarde, un decreto federal puso fin a la efectividad de la Ley de Prensa de Baden y, con ello, toda la esperanza⁴⁸.

Tan solo la Revolución de marzo de 1848 causaría el cese de la censura estatal alemana por un corto tiempo. Un año antes, en 1847, un decreto de la Confederación Germánica había eximido a los Estados alemanes de reorganizar de forma legal las relaciones con la prensa. Y, si bien, a principios de marzo de 1848 se exigían nuevamente garantías oficiales contra el abuso de la prensa, las peticiones fueron imparables en las siguientes semanas y meses. A ello, se unieron los Derechos Básicos alemanes, que el Parlamento proclamaría en la Paulskirche de Frankfurt en diciembre de 1848, y que se consideraban que podían contener una futura Constitución. Los derechos también garantizaban la libertad de prensa en el Artículo IV, § 143, predecesor de la anunciada Ley de Prensa, que debía ser promulgada más tarde por el *Reich*⁴⁹.

Por otro lado, es interesante comparar esta situación con Suiza, por destacar el trato diferenciador en este tema. Sus ciudadanos fueron más afortunados, dado que, en su Constitución, que también se debía a la Revolución de 1848, el artículo 45 garantizaba la libertad de prensa, adoptada sin cambios en 1874 en la Constitución Federal. Sin embargo, en la Confederación Germánica, algunos Estados alemanes, poco después de la Revolución, comenzaron nuevamente a promulgar leyes de prensa, pero con disposiciones restrictivas relativas a las circunstancias del mal uso de la prensa, que se adoptaron en las Disposiciones Federales Generales, el 6 de julio de 1854. A pesar de que a partir de esta fecha no existiría la censura durante un tiempo, obstaculizaron y regularon a la prensa con diferentes concesiones, derechos de timbre y restricciones de venta. Sin embargo, después del año 1848, no hubo una recaída clara al antiguo sistema, especialmente porque no todos los Estados alemanes pusieron en práctica las disposiciones federales en su propia ley. Además, la opinión y la prensa se fueron desarrollando de modo que no pudo detenerse la aparición de un público liberal a largo plazo⁵⁰.

En 1874, el *Reichstag* alemán se mostró reacio a aceptar la Ley de Prensa, que reemplazaba las 27 leyes de prensa estatales y abolía las restricciones a la libertad de prensa según la ley estatal⁵¹. La ley eliminó las concesiones, las fianzas y los impuestos especiales de la prensa. Además, la incautación judicial del periódico se limitó a unos pocos casos que estaban estipulados por la ley.

48 Frank FÖSTER, Jürgen WILKE, "Journalismus zwischen Absolutismus und Republik". En Jürgen WILKE, *Von der früheren Zeitung zur Medialisierung: Gesammelte Studien II*, Bremen, 2011, p. 471-506.

49 Heinrich SCHÖLLER (ed.), *Die Grundrechtsdiskussion in der Paulskirche*, Darmstadt, 1982, p. 144-151.

50 Richard KOHNEN, *Pressepolitik des Deutschen Bundes: Methoden staatlicher Pressepolitik nach der Revolution von 1848*, Tübingen, 1995.

51 Erhard NAUJOKS, *Die parlamentarische Entstehung des reichspressegesetzes in der Bismarckzeit (1848/74)*, Düsseldorf, 1975.

No obstante, durante los períodos de peligro de guerra o disturbios civiles se mantuvieron las restricciones especiales, al igual que el *Kulturkampf*, el combate cultural, y la promulgación de leyes socialistas en la década de 1870, que ofrecieron al Canciller Otto von Bismarck tomar medidas contra la prensa católica y socialdemócrata⁵².

PRENSA Y REDACTORES-CORRESPONSALES DE LENGUA ALEMANA EN EL CONTEXTO DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

En general, el periodo del periodismo corresponsal de principio del siglo XIX hasta mediados del mismo siglo se caracterizaba fundamentalmente por “la cobertura de los hechos y la aparición de las primeras publicaciones periódicas semanales en la mayoría de los países europeos”⁵³. En esta época la prensa de lengua alemana se distinguía principalmente por la accesibilidad delimitada de la publicación; por la actualidad condicionada por los gobernantes del momento, por el sistema parcial o total de censura y, en ocasiones, por los propios conflictos bélicos sobre los que tenían que informar, de ahí que a menudo los envíos de los informes, resúmenes, comentarios o noticias, entre otros tipos, entrañaban serias dificultades.

Igualmente se pueden mencionar como rasgos distintivos la periodicidad del periódico, y, en gran medida, la diversidad de contenidos, aunque predominaban los políticos y los económicos. La publicación del mismo debía aparecer al menos varias veces a la semana, entre dos y cinco días, porque de lo contrario, ya se denominaba semanario. Es importante destacar, relativo a la forma del periódico, el tipo de portada⁵⁴. Por lo general, contenía un encabezado, donde se indicaba el nombre del periódico y el número de la edición; a su izquierda la sede del periódico y el nombre del editor y el día de la publicación; la referencia de los correos extranjeros colaboradores era facultativo; a su derecha, la fecha completa, día mes y año. Debajo del encabezado, le seguía un índice, estructurado por los países y los temas a informar. A su vez, las páginas, por lo general de color gris, incluían muy pocos titulares en negrita que separaban las secciones. El texto, escrito en

52 Hans-Wolfgang WETZEL, “Kulturkampf-Gesetzgebung und Sozialistengesetz (1871/72-1890)”. En Heinz-Dietrich FISCHER (ed.), *Deutsche Kommunikationskontrolle des 15. bis 20. Jahrhunderts*, München, 1982, p. 131-152.

53 Hans-Jürgen BUCHER, *Journalismus-* In Gert UEDING (ed.), *Historisches Wörterbuch der Rhetorik*, Tübingen: Niemeyer-Verlag, 1998, p. 729-741, aquí p. 732.

54 Allgemeine Zeitung (08.01.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10504545_00115_u001/1 (Consultado el 21.03.2019); Münchner Politische Zeitung (28.11.1833). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10505750_01065_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 21.03.2019); Allgemeine Preußische Zeitung (28.01.1837). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10486442_00097_u001/1?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 21.03.2019).

letra gótica, se componía de la impresión de infinitas líneas, sin saltos de párrafo, pero estructurado por columnas. La extensión del texto variaba en función del asunto y si el contenido era nacional o internacional⁵⁵. De igual modo que hoy en día, se tenía como objetivos primordialmente informar a la población, analizar los hechos acaecidos, así como comentar los mismos de forma objetiva. Esta tarea era esencial para la difusión de la información y con ello para la formación de opiniones, aunque limitada, en la sociedad⁵⁶.

Relativo a la distribución de los periódicos en los Estados alemanes, sobresale que, por lo general, era menos profesional de lo que se podía llegar a pensar, pues a menudo una sola persona asumía numerosas profesiones a la vez, como ser editor, impresor y administrador de correo. Por lo que se podía enmarcar el tipo de periódico de la época en “un servicio de noticias publicado”⁵⁷. A su vez, destacar que, en diferentes ocasiones, la red telegráfica era una gran ayuda para difundir de forma rápida la información, dado que a pesar de que, en algunos países, como en España no estaba aún activa hasta mediados de siglo, se podían pasar las noticias de los acontecimientos por correo a Francia y desde allí se difundían vía telegrama al periódico alemán que lo solicitara, haciendo referencia de su origen al comienzo de la redacción de la noticia. De igual modo se podía divulgar la información a través del envío por correo bien de la recopilación de una noticia publicada en el periódico local⁵⁸, o bien de cartas que contenían los detalles de la información acaecida directamente en el lugar de origen y que, al igual que los telegramas, se resaltaban al comienzo del texto que se iba a publicar en el periódico de destino con el fin de que el lector pudiera diferenciar la procedencia de la información⁵⁹.

Al igual señalar que en estos años había casi exclusivamente editores o redactores a tiempo completo, que creaban, escribían y desarrollaban todas las contribuciones para su periódico. Según el lugar en el que ocurría el suceso, podían actuar igualmente como corresponsales, pero la denominación del mismo, así como la conceptualización no era la misma que en la actualidad. Y, por regla general, se publicaba solo el nombre del editor o redactor del periódico, firmando en la primera o última página⁶⁰, pero no figuraba el nombre del

⁵⁵ *Ibidem*, p. 2-8.

⁵⁶ Hans-Jürgen BUCHER, *Journalismus*. In Gert UEDING (ed.), *Historisches Wörterbuch der Rhetorik*, Tübingen: Niemeyer-Verlag, 1998, p. 729-741, aquí p. 732, p. 734-736.

⁵⁷ Bundesverband DEUTSCHER ZEITUNGSVERLEGER, *Die deutschen Zeitungslandschaft-Entwicklung und Perspektiven*, Berlin: Bundesverband Zeitungsverleger, 2006.

⁵⁸ Allgemeine Zeitung (06.02.1837). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10504327_00531_u001/1 (Consultado el 21.03.2019).

⁵⁹ Allgemeine Zeitung (08.01.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10504545_00115_u001/1 (Consultado el 21.03.2019).

⁶⁰ Frankfurter Ober-Postamts-Zeitung (16.08.1839). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10503240_00375_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 21.03.2019).

comunicador, del relator, del colaborador o del corresponsal que redactaba la noticia, ni constaba la firma del autor de la información.

Respecto a estos últimos, se podía diferenciar entre varios tipos de corresponsales, siendo los más frecuentes los *Innlandskorrespondenten*, redactores-corresponsales internos, y los *Auslandskorrespondenten*, redactores-corresponsales externos. Los primeros eran redactores o comunicadores que realizaban sus trabajos durante este periodo en los Estados alemanes, en cualquier ciudad o en la capital de uno de los Estados, donde no se encontraba la sede del periódico, de ahí su denominación. En este grupo de redactores, también se integraban los llamados *Sonderkorrespondenten*, “redactores-corresponsales especiales”, que se diferenciaban de los anteriores por informar de forma exclusiva sobre un evento de especial relevancia, tal como podía ser sobre una zona de crisis, pero que debía suceder igualmente fuera de la sede del periódico, en uno de los Estados. La información se publicaba como noticia bien en una sola edición o bien se ampliaba el contenido de la publicación desde unos días hasta varias semanas o meses, dependiendo del enfoque y la trascendencia de la misma para la población. A su vez, el núcleo de su tarea se concentraba fundamentalmente en la información política, pero no se trataba solo de la difusión de la noticia en cuestión, sino principalmente de recoger la información de forma muy limitada y comunicarla, habiendo previamente redactado y publicado informes y comentarios de antecedentes, sin estar abierto a la subjetividad⁶¹.

Por otro lado, estaban los *Auslandskorrespondenten*, que eran los redactores-corresponsales que informaban sobre el extranjero, sobre un país o sobre una región en concreto⁶². Estos podían cubrir toda una gama de secciones, desde la política hasta la cultura, desempeñando incluso en ocasiones el papel de interpretar y comentar las noticias para la audiencia local⁶³. También podían escribir sobre los antecedentes de los sucesos o realizar comentarios sobre los mismos. Dado que la redacción a menudo contenía diferentes calificaciones para una mejor comprensión de los hechos y la libertad de prensa no pasaba por su mejor momento, las publicaciones correspondientes en los medios impresos no identificaba el nombre ni el apellido del redactor como hoy en día, sino que el texto publicado era anónimo o aparecía solo el nombre del editor del periódico en la portada, bien en el encabezado, debajo del nombre del periódico o en la parte inferior de la misma a modo de nota de pie de página⁶⁴.

61 Bundesverband DEUTSCHER ZEITUNGSVERLEGER, *Die deutschen Zeitungslandschaft-Entwicklung und Perspektiven*, Berlin: Bundesverband Zeitungsverleger, 2006, p. 65-72.

62 Sonja HILLERICH, *Deutsche Auslandskorrespondenten im 19. Jahrhundert. Die Entstehung einer transnationalen journalistischen Berufskultur*, Berlin: De Gruyter, 2018.

63 Oliver HAHN, Julia LÖNNENDONKER, Roland SCHRÖDER (eds.), *Deutsche Auslandskorrespondenten. Ein Handbuch*, Konstanz: UVK-Verlag, 2008.

64 *Ibidem*, p. 52-58.

En relación con ello y dentro de la tipología de redactores, se deben destacar a los *Kriegsberichtserstatter*, redactores-corresponsales de guerra, que en principio solo informaban sobre una zona conflictiva o bélica, nacional o internacional. Aunque las guerras afectaran de forma directa únicamente a una parte pequeña del globo, atraían hacia el país en guerra, la atención del mundo entero. Para el periódico suponía cubrir una etapa con duración desconocida. En ocasiones, se le añadía a la dificultad el sortear el aparato censor que, bien el país afectado podía ejercer hacia el exterior, o bien se encontraba en forma de control sobre los informes y sobre los comentarios que llegaban de la prensa extranjera. A esto habría de igual forma que añadir la posible censura que el propio país originario podría desempeñar, dependiendo fundamentalmente del momento histórico en el que se encontraba⁶⁵. Así pues, no era baladí el trabajo que desempeñaban estos tipos de redactores, si se tiene en cuenta que su tarea consistía fundamentalmente en describir minuciosamente la situación de la manera más realista y objetiva posible para los lectores. A ellos, habría que sumar los que, hoy en día, son conocidos por *freelancers*, unos colaboradores que podían llevar a cabo esporádicamente algunos pedidos del periódico, sin estar empleados por el mismo o publicar de forma independiente una recopilación de los sucesos.

Del mismo modo, a menudo se les encomendaba a oficiales la tarea de escribir informes para el periódico y estos se enviaban por correo para ser publicados. Al igual que en el caso anterior, había oficiales alemanes alistados en el ejército carlista, como August Karl von Goeben⁶⁶, a quien años más tarde le fue concedida la Cruz de Hierro; Adolf Loning⁶⁷, quien se alistó en el ejército en el verano de 1834; Felix Lichnowsky⁶⁸, uno de los principales oficiales alemanes del ejército carlista; Wilhem Baron von Rahden⁶⁹, quien se dirigió desde Inglaterra a España para ponerse al servicio del ejército carlista en 1837 o Graf Alfred von Stolberg⁷⁰, quien falleció en España antes de poder volver a

65 Ute DANIEL, *Augenzeugen. Kriegsbeichterstattung vom 18. zum 21. Jahrhundert*, Andenhoeck & Ruprecht, Göttingen 2006.

66 August Karl VON GOEBEN, *Vier Jahre in Spanien. Die Carlisten, ihre Erhebung, ihr Kampf und ihr Untergang*, Hannover, 1841. Disponible en https://reader.digitale-sammlungen.de/de/fs1/object/display/bsb10456051_00005.html (Consultado el 21.04.2019).

67 Adolf LONING, *Das spanische Volk*, Hannover: Hahn, 1844. Disponible en <https://books.google.es/books?id=PFJTAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22A+.....+Loning%22&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjulaPMI4LiAhUJAmMBHRD4BUEQ6AEINzAC#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 21.04.2019).

68 Felix LICHNOWSKY, *Erinnerungen aus dem Jahren 1837, 1838 und 1839*, Frankfurt am Main, 1841.

69 Wilhem BARON VON RAHDEN, *Wanderungen eines alten Soldaten. Dritter Teil Aus Spaniens Bürgerkrieg 1833-1840*, Berlin, 1851. Disponible en <https://reader.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10066033.html> (Consultado el 20.04.2019).

70 Tras ser admitido por el ejército carlista como oficial, enfermó y murió antes de publicarse sus resúmenes a modo de diario. M. DIEPENBROCK, *Zum Andenken an Alfred Stolberg, des Grafen Friedrich Leopold zu Stolberg sel. Sohn*, Regensburg, 1835, p. 43.

su patria, entre otros. Todos ellos difundieron posteriormente sus impresiones sobre la guerra en forma de diario, cartas cronológicas, resúmenes, memorias o crónicas recopilatorias. Al igual lo hicieron colaboradores directos con los periódicos alemanes como Wilhelm Stricker⁷¹, Gustav Höfken⁷² o Julius Freiherr von Minutoli⁷³, que también publicaron posteriormente sus informes y memorias a modo de diario⁷⁴.

A todos ellos les valieron sus diferentes aportaciones un significativo reconocimiento. En general informaban bien en tercera persona o en primera, utilizándose el último caso fundamentalmente para las memorias o diarios con el fin de dar fe de este modo de haber estado en el lugar retratado. En general, las publicaciones en los diferentes periódicos se caracterizaban por exponer los hechos con la inclusión de numerosos datos adicionales que debían sustentar la credibilidad de la información. De esta forma se presentaban las noticias con una descripción minuciosa en la que se incorporaban datos relativos al ejército en general, las tropas, la composición de los batallones, sus baterías, los combates, los bombardeos o publicaban las estadísticas sobre el armamento y la artillería utilizada, como los sistemas de fuego empleados, los fusiles, la munición o los tipos de cañones, cortos o largos, tanto de avancarga como de retrocarga o las condecoraciones obtenidas⁷⁵.

Por otro lado, también había apuntes sobre el equipamiento del ejército⁷⁶, los materiales que albergaban, los suministros que adquirían, la adquisición problemática de los alimentos, siendo la base fundamental el pan y destacando que las raciones eran de insuficiente cantidad y de una calidad dudable. También se detallaba de igual forma el equipamiento relativo a los uniformes, las casacas o complementos que llevaban como los cinturones que sujetaban el arma o la boina roja o blanca de los voluntarios carlistas, así como se pormenorizaban ciertos datos sobre su situación geográfica, las dificultades orográficas del propio lugar o puntualizaciones sobre sus rutas y los avances o retrocesos que se llevaban a cabo⁷⁷. Así, se reflejaban los detalles a falta de imágenes que acompañaban el texto y las descripciones eran imparciales como si se tratara de

71 Wilhelm STRICKER, *Die Deutschen in Spanien und Portugal*, Leipzig: Gustav Mayer, 1850.

72 Gustav HÖFKEN, *Tirocinium eines deutschen Offiziers in Spanien*, Stuttgart, 1841. Disponible en <https://archive.org/details/tirociniumeines02hfgoog/page/n6> (Consultado el 22.04.2019).

73 Julius VON MINUTOLI, *Die neuen Straf- und Besserungssysteme*, Berlin, 1843.

74 Ute DANIEL, *Augenzeugen. Kriegsbeichterstattung vom 18. zum 21. Jahrhundert*, Andenhoeck & Ruprecht, Göttingen 2006, p. 85-89.

75 Allgemeine Militärzeitung (05.11.1839). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10526103_00535_u001/1?cq=Spanien%201835 (Consultado el 22.03.2019).

76 Der Friedens-und Kriegs-Kurier (21.01.1834). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10485449_00085_u001/1?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 23.03.2019).

77 Das Ausland (05.04.1836). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10530676_00409_u001/1 (Consultado el 22.03.2019).

un simple observador. Su finalidad era dar a conocer los hechos y sus probables consecuencias, pero sin manifestar un compromiso político⁷⁸.

Este tipo de redacción descriptiva sobre la Primera Guerra Carlista fue exitosamente explotada entre los años 1833 y 1840 por los editores de los periódicos de lengua alemana de la época con orientación conservadora como *Allgemeine Zeitung*⁷⁹, la principal de las publicaciones perteneciente a la editorial Cotta con una tirada de más de 2000 ejemplares por año que fue aumentando paulatinamente hasta alcanzar las 10000 impresiones en el año 1840; *Allgemeine Preussische Staats-Zeitung*⁸⁰, el segundo en orden de publicación del estado prusiano; *Das Ausgburger Tagesblatt*⁸¹, uno de los periódicos con mayor relevancia de lengua alemana en el transcurso de estos años; *Das Ausland*⁸², diario desde 1828 a 1852, y posteriormente semanario hasta el año 1913 o *Bayerische National-Zeitung*⁸³, que aunque su primera publicación data de 1835 en München, contenía igual que los anteriores, numeras publicaciones sobre el conflicto bélico.

También se sumaban periódicos que eran meramente políticos, procedentes de los Estados alemanes tanto del sur como *Bayerischer Beobachter*⁸⁴; *Münchener Politische-Zeitung*⁸⁵ o *Fränkischer Merkur*⁸⁶; del norte como *Berliner politisches Wochenblatt*⁸⁷ o del centro como *Frankfurter Ober-Postamts*⁸⁸. A ello se añadían los periódicos, cuya temática era exclusivamente sobre conflictos bélicos y que por ello incluían información relevante sobre la Primera Guerra Carlista

78 Allgemeine Zeitung (08.01.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10504545_00115_u001/1 (Consultado el 23.03.2019).

79 Allgemeine Zeitung (30.08.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10504333_00927_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 21.03.2019).

80 Allgemeiner Preussischer Staatsanzeiger (19.01.1835). Disponible en <https://digi.bib.uni-mannheim.de/periodika/reichsanzeiger/ausgaben/> (Consultado el 22.03.2019).

81 Ausgburger Tagesblatt (10.12.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10503826_00293_u001/2?cq=Spanien%201833 (Consultado el 22.03.2019).

82 Das Ausland. Disponible en http://www.haraldfisherverlag.de/hfv/einzelwerke/das_ausland.php (Consultado el 23.04.2019)

83 Bayerische National-Zeitung (06.12.1839). Disponible https://digipress.digitale-sammlungen.de/issue/bsb10334291_00595_u001 (Consultado el 24.03.2019).

84 Bayerischer Beobachter (10.12.1833). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10502374_00579_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 24.03.2019).

85 Münchener Politische-Zeitung (28.11.1833). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10505750_01065_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 25.03.2019).

86 Fränkischer Merkur (06.06.1835). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10502912_00631_u001/3?cq=Spanien%201834%20B%C3%BCrgerkrieg (Consultado el 24.05.2019).

87 Berliner politisches Wochenblatt (01.01.1833). Disponible en <https://digipress.digitale-sammlungen.de/search/simple?q=Spanien%201833&start=2&crows=10&fq=> (Consultado el 24.03.2019).

88 Frankfurter Ober-Postamts (16.08.1840) Disponible en <https://digipress.digitale-sammlungen.de/search/simple?q=Spanien%201833&start=2&crows=10&fq=> (Consultado el 24.03.2019).

como *Friedens-und Kriegs Kurier*⁸⁹ o *Allgemeine Militärzeitung*⁹⁰, al igual que periódicos redactados y publicados en Austria como *Österreichischer Beobachter*⁹¹ o publicaciones procedentes de Suiza como *Der Schweizer Bote*⁹², entre otros.

Si bien no era visible aún una estructura clara de las publicaciones en diferentes secciones, lo cierto es que la información internacional se dividía por los países en los que la actualidad mandaba, acercándose en parte al diseño periodístico de hoy en día. Se podían desarrollar las redacciones, fraccionadas en diversas ediciones, que podían contener sucesos cercanos en el espacio y en el tiempo o, incluso, alguna que otra cita significativa con alguna breve valoración de la fuente o la incorporación de varios párrafos entrecomillados, que permitían plasmar la veracidad del suceso acaecido⁹³.

Lo cierto es que también el uso del lenguaje, como la sintaxis, el léxico, que contenía un número elevado de adjetivaciones o eufemismos, o la utilización del tiempo verbal empleado, en general el presente inmediato, facilitaban poner el contexto informativo en la actualidad del acontecimiento, así como denotaba en general la proximidad necesaria⁹⁴. Y razón no falta para pensar que la forma en la que se retrataban y se relataban los hechos, desempeñaba un papel esencial para que pudiera llegar al lector más bien intelectual que, además de estar interesado en la propia noticia, deseaba adentrarse en sus pormenores del territorio español.

Por otro lado, son muchas las noticias que se transmitían de igual modo de forma intuitiva sin detenerse en reflexionar sobre el uso o la forma lingüística que se debía emplear para la publicación de la información, aún así se mantenía el imperativo de que las palabras reflejaran un contexto de imperiosa actualidad. O bien se recurría a la traducción del español, francés o inglés al alemán de noticias publicadas en otros periódicos extranjeros con el fin de obtener la más reciente información sobre los sucesos acontecidos en el extranjero⁹⁵.

89 *Friedens-und Kriegs Kurier* (21.01.1834). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10485449_00085_u001/1?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 25.03.2019).

90 *Allgemeine Militärzeitung* (03.11.1839). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10526103_00535_u001/1?cq=Spanien%201835 (Consultado el 24.03.2019).

91 *Der Österreichischer Beobachter* (02.12.1839). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10502346_00765_u001/3?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 26.03.2019).

92 *Der Schweizer Bote* (12.02.1836). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10503663_00137_u001/3?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 25.03.2019).

93 *Allgemeiner Preußischer Staatsanzeiger* (19.01.1835). Disponible en <https://digi.bib.uni-mannheim.de/periodika/reichsanzeiger/ausgaben/> (Consultado el 22.03.2019); *Das Ausland* (05.04.1836). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10530676_00409_u001/1

94 *Allgemeiner Preußischer Staatsanzeiger* (1830-1840). Disponible en <https://digi.bib.uni-mannheim.de/periodika/reichsanzeiger/ausgaben/> (Consultado el 22.04.2019).

95 *Das Ausland*. Disponible en http://www.haraldfischerverlag.de/hfv/einzelwerke/das_ausland.php (Consultado el 23.04.2019).

Era indudable que todos ellos tuviesen como denominador común el informar sobre la actualidad, aunque se encontraran limitados en el tiempo por los diferentes intereses políticos y la fuerte carga ideológica y, en consecuencia, editorial, así como por las limitaciones en sí de la época, pero que en el transcurso de los años evolucionaría hasta poder alcanzar la ansiada independencia informativa. De manera global, se puede señalar concluyendo que todos ellos contribuyeron a dar forma a la información de los acontecimientos que iban a trascender en la historia como era la Primera Guerra Carlista, y con ello establecer los preliminares de un periodismo de actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Bernhard BECKER, *Siebenpfeiffer, Phillip Jakob*. En *Neue Deutsche Biographie (NDB)*. Band 24, Duncker & Humblot, Berlin, 2010. Disponible en <http://daten.digitalensammlungen.de/0008/bsb00085893/images/index.html?seite=345> (Consultado el 12. 04. 2019).
- Klaus von BEYME, *Konservatismus: Theorien des Konservatismus und Rechtsextremismus im Zeitalter der Ideologien 1789-1945*, Wiesbaden
- Thomas BIRKNER, *Das Selbstgespräch der Zeit. Die Geschichte des Journalismus in Deutschland 1605-1914*, Köln: Herbert von Halem Verlag, 2012. Disponible en: http://www.halem-verlag.de/wp-content/uploads/2012/01/9783869620459_lese.pdf (Consultado 15.04.2019).
- Wilhelm BLEEK, *Vormärz. Deutschlands Aufbruch in die Moderne 1815-1848*, München: C.H. Beck, 2019.
- Manfred BOTZENHART, *Deutscher Parlamentarismus in der Revolutionszeit*, Düsseldorf: Droste Verlag, 1977, p. 122-124.
- Manfred BOTZENHART, *1848/49: Europa im Umbruch*, Paderborn: Uni-Taschenbücher 2061, 1998.
- Hans-Jürgen BUCHER, *Journalismus-* In Gert, UEDING (ed.) *Historisches Wörterbuch der Rhetorik*, Tübingen: Niemeyer-Verlag, 1998, p. 729-741.
- Ute DANIEL (ed.), *Augenzeugen. Kriegsbeichterstattung vom 18. zum 21. Jahrhundert*, Göttingen: Andenhoek & Ruprecht, 2006.
- Bundesverband DEUTSCHER ZEITUNGSVERLEGER, *Die deutschen Zeitungslandschaft-Entwicklung und Perspektiven*, Berlin: Bundesverband Zeitungsverleger, 2006.
- Melchor DIEPENBROCK, *Zum Andenken an Alfred Stolberg, des Grafen Friedrich Leopold zu Stolberg sel. Sohn*, Regensburg, 1835.
- Lothar EHRLICH, Harmut STEINECKE, Michael VOGT, *Vormärz und Klassik*, Bielefeld, 1998.
- Ulrich EISENHARDT, "Die Garantie der Pressefreiheit in der Bundesakte von 1815". En *Der Staat*, 1971, p. 339-356.

- Karl-Georg FABER, *Deutsche Geschichte im 19. Jahrhundert. Restauration und Revolution von 1815 bis 1851*, Wiesbaden: Verlag Attenaion, 1971.
- Alexa GEISTHÖVEL, *Restauration und Vormärz 1815-1847*, Paderborn: Schöningh, 2008.
- Elisabeth FEHRENBACH, "Adel und Bürgertum im deutschen Vormärz". En *Schriften des Historischen Kolleg*. Vorträge, vol. 36, München, 1994, p. 1-30. Disponible en http://www.historischeskolleg.de/fileadmin/pdf/vortraege_pdf/Vortraege36_fehrenbach.pdf (Consultado el 05.04.2019).
- Lutz FRISCH, *Deutschlands Wiedergeburt. Neustadter Bürger und das Hambacher Fest 1832*, Neustadt: Bezirksgruppe Neustadt im Historischen Verein der Pfalz, 2012.
- Frank FÖSTER, Jürgen WILKE, "Journalismus zwischen Absolutismus und Republik". En Jürgen WILKE, *Von der früheren Zeitung zur Medialisierung: Gesammelte Studien II*, Bremen, 2011, p. 471-506.
- Karl GLOSSY (ed.), *Literarische Geheimberichte aus dem Vormärz*, Hildesheim, 1975.
- Oliver HAHN, Julia LÖNNENDONKER, Roland SCHRÖDER (eds.), *Deutsche Auslandskorrespondenten. Ein Handbuch*, UVK-Verlag, Konstanz 2008.
- Wolfgang HARDTWIG, *Der monarchische Staat und das Bürgertum*, München: Deutscher Taschenbuchverlag. 4. Auflage, 1998.
- Eduard HEYCK, *Die Allgemeine Zeitung 1798-1898*. In: *Beiträge zur Geschichte der deutschen Presse*, München 1898, p. 15-81.
- Sonja HILLERICH: *Deutsche Auslandskorrespondenten im 19. Jahrhundert. Die Entstehung einer transnationalen journalistischen Berufskultur*, Berlin: De Gruyter, 2018.
- Johann Jakob HONEGGER: *Grundstein einer Allgemeinen Kulturgeschichte der Neuen Zeit Band IV/V*, Leipzig: J.J. Weber, 1871, p. 178-282. Disponible en <https://books.google.de/books?id=128pAAAAYAAJ&pg=PA179&hl=es#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 05.04.2019).
- Hans HOUBEN, *Der ewige Zensor*, Kronberg: Athenäum Verlag, 1978. Disp. https://archive.org/stream/PolizeiUndZensur/HoubenhhDerEwigeZensor_djvu.txt (Consultado el 18.04.2019).
- Gustav HÖFKEN, *Tirocinium eines deutschen Offiziers in Spanien*, Stuttgart, 1841. Disponible en <https://archive.org/details/tirociniumeines02hfgoog/page/n6> (Consultado el 22.04.2019).
- Ernst Rudolf HUBER, *Deutsche Verfassungsgeschichte seit 1789*, Stuttgart, 1957, vol. 1, p. 732-758.
- Rainer KOCH, *Deutsche Geschichte 1815-1848. Restauration oder Vormärz?*, Stuttgart, 1985.
- Jürgen KOCKA, *Das lange 19. Jahrhundert*, Stuttgart: Klett-Cotta, 2011.
- Richard KOHNEN, *Pressepolitik des Deutschen Bundes: Methoden staatlicher Pressepolitik nach der Revolution von 1848*, Tübingen, 1995.
- Kurt KOSZYK, *Deutsche Presse im 19. Jahrhundert (Geschichte der deutschen Presse, Bd. 2)*, Berlin: Colloquium, 1996.

- Felix LICHTNOWSKY, *Erinnerungen aus dem Jahren 1837, 1838 und 1839*, Frankfurt am Main, 1841.
- Adolf LONING, *Das spanische Volk*, Hannover: Hahn, 1844. Disponible en <https://books.google.es/books?id=PFJTAAAAcAAJ&printsec=frontcover&dq=inauthor:%22A+.....+Loning%22&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjulaPMI4LiAhUJAmMBHRD4BUEQ6AEINzAC#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 21.04.2019).
- Heinrich LUTZ, *Zwischen Habsburg und Preußen. Deutschland 1815-1866*, Berlin: btb Verlag, 1998.
- Gustav MAYER, "Die Anfänge des politischen Radikalismus im vormärzlichen Preußen". En, *Zeitschrift für Politik*, vol. 6, 19913, p. 1-113. Disponible en https://www.jstor.org/stable/43346732?seq=1#page_scan_tab_contents (Consultado el 17.04. 2019).
- Julius MAX, *Die österreichische Zensur im Vormärz*, Siegmann, Ideenschmuggel 1987, p. 71-106.
- Ilja MIECK, "Von der Reformzeit zur Revolution (1806-1847)". En Wolfgang RIBBE (ed.), *Geschichte Von der Frühgeschichte bis zur Industrialisierung*, München: Beck, 1987, p. 407-602.
- Klaus MLYNEK und Waldemar RÖHRBEIN, *Von Beginn des 19. Jahrhundert bis in die Gegenwart*, Hannover: Schlütersche Verlagsanstalt und Druckerei, 2012, p. 250-311.
- Jürgen MÜLLER, *Der Deutsche Bund 1815-1866*, München: Oldenburg, 2006.
- Erhard NAUJOKS, *Die parlamentarische Entstehung des Reichspressegesetzes in der Bismarckzeit (1848/74)*, Düsseldorf, 1975.
- Thomas NIPPERDEY, *Deutsche Geschichte 1800-1866. Bürgerwelt und starker Staat*, München: Beck, 1983.
- Dieter LANGEWIESCHE, *Europa zwischen Restauration und Revolution 1815-1849 (Oldenburger Grundriss der Geschichte, BD.13)*. 4. Auflage, München, 2004.
- Julia A. SCHMIDT-FUNKE, "Die 1830er Revolution als europäisches Medienereignis". En *Europäische Geschichte*. Institut für Europäische Geschichte, 2011. Disponible en <http://ieeg-ego.eu/> (Consultado el 04.04.2019).
- Heinrich SCHÖLLER (ed.), *Die Grundrechtsdiskussion in der Paulskirche*, Darmstadt, 1982.
- Peter STEIN, *Epochenproblem "Vormärz" (1815-1848)*, Stuttgart, 1974.
- Wilhelm STRICKER, *Die Deutschen in Spanien und Portugal*, Leipzig: Gustav Mayer, 1850.
- August Karl VON GOEBEN, *Vier Jahre in Spanien. Die Carlisten, ihre Erhebung, ihr Kampf und ihr Untergang*, Hannover, 1841. Disponible en https://reader.digitale-sammlungen.de/de/fs1/object/display/bsb10456051_00005.html (Consultado el 21.04.2019).
- Julius VON MINUTOLI, *Die neuen Straf-und Besserungssysteme*, Berlin, 1843.
- Wilhelm BARON VON RAHDEN, *Wanderungen eines alten Soldaten Dritter Teil Aus Spaniens Bürgerkrieg 1833-1840*, Berlin 1851. Disponible en [96](https://rea-</p>
</div>
<div data-bbox=)

- der.digitale-sammlungen.de/resolve/display/bsb10066033.html (Consultado el 20.04.2019).
- Horst WAGNER, *Als Herr Rellstab zu seinem Königlich*. En *Märzrevolution und Zeitungswesen, Probleme/Projekte/Prozesse*, p. 23-31. Disponible en <https://berlingeschichte.de/bms/bmstext/9803proe.htm>
- Georg WEBER, “Die Göttinger Sieben und das geflügelte Wort vom beschränkten Unterhanenverstand”. En *Deutsche Revue* 13, vol. 4, p. 311-322. Disponible en <https://digital.slub-dresden.de/werkansicht/dlf/4663/322/1/> (Consultado el 10.04.2019).
- Hans-Ulrich WEHLER, *Deutsche Gesellschaftsgeschichte 1815-1845*, München: Beck, 2005, p. 366. Disponible en <https://books.google.de/books?id=0rXFtPKqaxkC&pg=PA366#v=onepage&q&f=false> (Consultado el 04.04.2019).
- Siegfried WEISCHENBERG, *Journalistik, Bd. 1: Theorie und Praxis aktueller Medienkommunikation*, Wiesbaden, 2004, p. 124-125.
- Hans-Wolfgang WETZEL, “Kulturkampf-Gesetzgebung und Sozialistengesetz (1871/72-1890)”. En Heinz-Dietrich FISCHER (ed.), *Deutsche Kommunikationskontrolle des 15. Bis 20. Jahrhunderts*, München, 1982, p. 131-152.
- Ludolf WIENBARG, *Aesthetische Feldzüge. Dem jungen Deutschland gewidmet*, Hamburg: Hoffmann und Campe, 1834. Disponible en http://www.deutschestextarchiv.de/book/show/wienbarg_feldzuege_1834 (Consultado el 05.04.2019).
- Jürgen WILKE, *Leitideen in der Begründung der Pressefreiheit*. En *Publizistik* 28. 1983, p. 512-524.
- Jürgen WILKE, *Einleitung*. En Jürgen WILKE (ed.), *Pressefreiheit*, Darmstadt, 1994, p. 1-55.
- Jürgen WILKE, “Die Entdeckung von Meinungs- und Pressefreiheit als Menschenrechten im Deutschland des späten 18. Jahrhunderts”. En: Otto DANN (ed.), *Naturrecht- Spätaufklärung- Revolution*, Hamburg 1994, p. 121-139.
- Jürgen WILKE, *Zensur und Pressefreiheit*, Mainz, 2013. Disponible en http://ieg-ego.eu/de/threads/europaeische-medien/zensur-und-pressefreiheit-in-europa/juergen-wilke-zensur-und-pressefreiheit#InsertNoteID_41_marker42 (Consultado el 19.04.2019).

FONDOS HEMEROGRÁFICOS DIGITALES

- Allgemeine Militärzeitung (05.11.1839). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10526103_00535_u001/1?q=Spanien%201835 (Consultado el 24.03.2019).
- Allgemeiner Preußischer Staatsanzeiger. Disponible en <https://digi.bib.uni-mannheim.de/periodika/reichsanzeiger/ausgaben/> (Consultado el 22.03.2019).
- Allgemeine Zeitung (30.08.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10504333_00927_u001/1?q=Spanien%201833 (Consultado el 21.03.2019).

- Ausgburger Tagesblatt (10.12.1838). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10503826_00293_u001/2?cq=Spanien%201833 (Consultado el 22.03.2019).
- Das Ausland (05.04.1836). Disponible en http://www.haraldfisherverlag.de/hfv/einzelwerke/das_ausland.php (Consultado el 23.04.2019).
- Bayerischer Beobachter (10.12.1833). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10502374_00579_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 24.03.2019).
- Bayerische National-Zeitung (06.12.1839). Disponible https://digipress.digitale-sammlungen.de/issue/bsb10334291_00595_u001 (Consultado el 24.03.2019).
- Berliner politisches Wochenblatt (01.01.1833). Disponible en <https://digipress.digitale-sammlungen.de/search/simple?q=Spanien%201833&start=2&rows=10&fq=> (Consultado el 24.03.2019).
- Frankfurter Ober-Postamts (16.08.1849). Disponible en <https://digipress.digitale-sammlungen.de/search/simple?q=Spanien%201833&start=2&rows=10&fq=> (Consultado el 24.03.2019).
- Fränkischer Merkur (06.06.1835). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10502912_00631_u001/3?cq=Spanien%201834%20B%C3%BCrgerkrieg (Consultado el 24.05.2019).
- Friedens-und Kriegs Kurier (21.01.1834). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10485449_00085_u001/1?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 25.03.2019).
- Münchener Politische-Zeitung (28.11.1833). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10505750_01065_u001/1?cq=Spanien%201833 (Consultado el 25.03.2019).
- Der Österreicher Beobachter (02.12.1836). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10502346_00765_u001/3?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 26.03.2019).
- Der Schweizer Bote (12.02.1836). Disponible en https://digipress.digitale-sammlungen.de/view/bsb10503663_00137_u001/3?cq=Spanien%20%20B%C3%BCrgerkrieg%201834 (Consultado el 25.03.2019).

ARTÍCULO RECIBIDO: 06-05-19, ACEPTADO: 12-06-19